

Hoy se decretó lo que sigue:

Nº 2405 Vista la solicitud que precede del señor Wilhelm Haase, por el Banco Aleman Transatlántico, en la que pide se autorice la devolución de los bonos del 5% de la Caja de Crédito Hipotecario que por un valor nominal de doscientas cinco libras esterlinas (£205) han resultado amortizados de los que tienen en garantía depositados en la Casa de Moneda por un valor nominal de £39.255, en conformidad a la ley Nº 2912, de 3 de Agosto de 1914, para responder del retiro de \$450.000 en vales de Tesorería;

Teniendo presente que, deducida la espresada suma de doscientas cinco libras esterlinas (£205.-) la garantía que queda es bastante para caucionar los mencionados Vales, i

Con lo informado por el Director Jeneral de Contabilidad,

DECRETO:

La Superintendencia de la Casa de Moneda devolverá al Banco Aleman Transatlántico los bonos del cinco por ciento (5%) de la Caja de Crédito Hipotecario que por un valor nominal de doscientas cinco libras esterlinas (£205.-) han resultado amortizado de los que el indicado Banco tiene depositados en garantía en la citada Oficina, por un valor nominal de treinta i nueve mil doscientas cincuenta i cinco libras esterlinas... (£39.255), en conformidad a la ley Nº 2912, de 3 de Agosto de 1914, para responder del retiro de cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$450.000) en Vales de Tesorería.

Tómese razon i comuníquese.- SANFUENTES., Ric. Salas Ed.-

Lo que trascribo a U. para su conocimiento.

Al P del T de C

" D del T

" interesado

" S de la C de M

" B de H

Dios gue. a U.